



DEFENSA DE TESIS

La memoria de tesis da cuenta del trabajo original de investigación desarrollado a lo largo de tu programa de formación doctoral y supone, por tanto, la culminación del mismo.

La tesis debe contar con el visto bueno de tu tutor/a y director/a, además de cumplir con los requisitos de calidad y formato establecidos por la Comisión Académica de tu programa. La tesis será defendida en acto público en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su área de conocimiento ante un tribunal de expertos.

Como regla general, deberá haber transcurrido un mínimo de 24 meses de permanencia en el programa antes de iniciar los trámites de defensa.

Tengo el visto bueno para la defensa de tesis. ¿Qué plazos tengo que considerar?

Una vez obtenida la conformidad de tutor/a, director/a y Comisión Académica para la defensa de tesis, se recomienda iniciar los trámites de defensa con al menos 8 semanas de antelación a la fecha estimada de defensa (periodo vacacional universitario no incluido) para desarrollar las siguientes fases:

1. Control de plagio
2. Depósito de tesis
3. Aprobación de defensa y nombramiento del tribunal de evaluación
4. Organización del acto de defensa
5. Acto de defensa

Detallamos a continuación cada uno de estos plazos.

1. CONTROL DE PLAGIO

¿Qué es el control de plagio?

Para asegurar el cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Buenas Prácticas para el Control de Plagio de Tesis Doctorales de la Escuela de Doctorado, todas las tesis deberán someterse a un control de plagio previo al inicio de los trámites de defensa.

Cuando la Comisión Académica de tu programa de doctorado determine que tu trabajo de investigación ha concluido y la tesis está lista para su depósito, enviará la tesis en formato pdf a la dirección de la Escuela de Doctorado para proceder al control de plagio.

La Escuela de Doctorado, en colaboración con el Servicio de Apoyo a la Docencia de Biblioteca, someterá tu tesis al estudio, cuyos resultados serán remitidos a la Comisión Académica del programa de doctorado. La Comisión emitirá un informe de recomendaciones, que deberá obtener el visto bueno de la dirección de la Escuela de Doctorado.

Los resultados del estudio estarán a disposición de los miembros del tribunal de defensa de tesis, si así lo solicitaran.

2. DEPÓSITO DE TESIS

¿Qué es el depósito de tesis?

El depósito permite la revisión de la tesis por parte de los doctores de la uc3m en su área de conocimiento. El periodo de depósito es de 15 días naturales (excluyendo de este cómputo el mes de agosto). Finalizado el mismo, las observaciones de los expertos, si las hubiera, se remitirán al doctorando y a la Comisión Académica.

¿Qué documentos necesito para iniciar los trámites?

- **Solicitud de autorización para depósito de tesis** aprobada por tu director y/o tutor y por la Comisión Académica de tu programa de doctorado. En caso de optar a la mención “Doctorado Internacional” o “Doctorado Industrial”, deberás marcar las casillas correspondientes.
- **Tesis en formato pdf**, cuya portada debe ajustarse al formato establecido por la Universidad. El archivo debe tener las siguientes características: reconocimiento de texto; fuentes incrustadas; sin contraseñas de seguridad.
- **Documento de actividades de doctorado**, que resume todas las actividades formativas relativas a tu investigación y estará a disposición del tribunal de evaluación de tesis.
- **Consentimiento informado de publicación en e-Archivo** (por duplicado), por el que manifiestas tu conocimiento de las condiciones para la publicación de tu tesis en el repositorio institucional de la universidad, según art. 31 y 32 del reglamento de la Escuela de Doctorado.
- **Resumen técnico de la tesis** en formato pdf (2500-3000 palabras; puede ser el mismo resumen que se introduzca posteriormente en la ficha TESEO)
- **Resumen no técnico de la tesis** en formato pdf (800-1000 palabras)
- **Curriculum Vitae** con una extensión no superior a tres páginas.
- **Ficha TESEO**. Deberás registrar los datos de tu tesis en TESEO (base de datos de tesis doctorales del Ministerio de Educación) y presentar una copia impresa de la ficha generada por la aplicación.

Si has cursado un **Doctorado Industrial**, deberás presentar además:

- **Informe en el que se declara la finalización del proyecto de investigación**, firmado por el director/a de tesis, por la persona responsable designada por la empresa o Administración Pública y por la Comisión Académica del programa de doctorado.
- **Informe de Vida Laboral** actualizado, para dar fe de que el contrato no finaliza antes de la fecha de lectura de la tesis.

La Oficina de la Escuela de Doctorado se encargará de tramitar el depósito de la tesis, estableciendo las fechas de inicio y fin del mismo, así como de gestionar las posibles alegaciones de los expertos y comunicarlas a los departamentos o institutos implicados, a la Comisión Académica del programa y a ti como doctorando/a.

3. APROBACIÓN DE DEFENSA Y NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

**Mi tesis ha superado con éxito el periodo de depósito y el control de plagio.
¿Qué debo hacer ahora?**

Finalizado el depósito y superado satisfactoriamente el control de plagio, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará la propuesta de defensa de tesis, aportando la información de los miembros propuestos para el tribunal de evaluación a través de la **Autorización de defensa de tesis y nombramiento de tribunal** (en el cual se hará constar si la tesis opta a la mención “Doctorado Internacional”, “Doctorado Industrial” o “Cotutela Internacional”, cuando proceda).

Cuando existan las circunstancias para optar a las diferentes menciones, se adjuntarán los documentos acreditativos en cada caso.

Dicha propuesta será dirigida a la dirección de la Escuela de Doctorado, que aprobará si procede la defensa de tesis y el nombramiento del tribunal.

¿Quién formará parte del tribunal?

El tribunal de evaluación de tesis estará compuesto por tres miembros titulares (Presidente, Secretario y Vocal) y un suplente, todos con grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. En todo caso el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa.

No podrán formar parte del tribunal:

- El tutor/a y el director/a de la tesis, excepto en los casos de tesis realizadas bajo acuerdos de cotutela que lo contemplen.
- El responsable de la estancia internacional del doctorando
- Los coautores de publicaciones del doctorando

En caso de optar a la mención “Doctorado Internacional”, uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y ser distinto al responsable de la estancia realizada.

¿Quién autoriza la defensa de tesis y el nombramiento del tribunal?

La dirección de la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de tesis y aprueba las propuestas de tribunales. La Oficina de la Escuela de Doctorado te notificará la fecha de aprobación de tu defensa.

La defensa no podrá realizarse 15 días antes ni 3 meses después de la fecha de aprobación.

¿Tengo que pagar tasas antes de la defensa?

Sí. Para poder defender tu tesis, deberás haber abonado previamente la tasa establecida a tal efecto. Asimismo, tendrás que estar matriculado en el curso académico correspondiente a la fecha en la que se vaya a producir el acto de defensa.

4. ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA

¿Cómo se organiza el acto de defensa?

La defensa de tesis tendrá lugar en sesión pública. Como se ha indicado anteriormente, la defensa se realizará en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

El presidente del tribunal determinará la fecha y lugar del acto y convocará a los restantes miembros del tribunal y al doctorando.

Con 15 días hábiles de antelación, la Oficina de la Escuela de Doctorado enviará a cada uno de los miembros del Tribunal un ejemplar de la tesis en formato electrónico.

La Oficina de la Escuela de Doctorado se ocupará de la difusión del evento a la comunidad universitaria y de su organización logística, reservando los espacios destinados a tal efecto. Con carácter ordinario, la defensa de tesis se realizará en dependencias de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. ACTO DE DEFENSA

¿Cómo se llevará a cabo la evaluación de la tesis?

Tras la defensa de tesis, emitirá la calificación global concedida a la misma (No apto, Aprobado, Notable o Sobresaliente), la cual quedará reflejada en el acta de defensa.

Si la tesis ha recibido la calificación de sobresaliente, los miembros del tribunal se reunirán nuevamente a puerta cerrada para determinar, mediante voto secreto, la concesión de la

mención *cum laude*. Si todos los votos son favorables, el tribunal propondrá al Rector la concesión de dicha mención. Adicionalmente, cada miembro indicará, también mediante voto secreto, si considera la tesis merecedora de concurrir a Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

¿Quién gestiona las actas de defensa?

El Secretario del tribunal será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de tesis y remitirá a la Oficina de Postgrado del campus las actas originales de las sesiones de defensa y evaluación, así como de la sesión sobre la concesión de la mención *cum laude*, acompañadas de los documentos que correspondan.

¿Cómo solicito mi título de doctor?

La solicitud de título oficial de doctor por la Universidad Carlos III de Madrid y el pago de las tasas de expedición se realiza [online](#).

La recepción del título puede tardar unos meses, periodo durante el cual puedes solicitar un certificado supletorio que justifique de forma provisional la realización de tus estudios de doctorado a partir de la fecha de defensa.

¿Dónde se publica la tesis doctoral?

La tesis doctoral se publicará en nuestro repositorio institucional [e-Archivo](#), así como en el archivo [TESEO](#) del Ministerio de Educación. Si existieran limitaciones parciales y/o temporales a la publicación de tu tesis en dichos repositorios, deberás documentar el hecho y solicitar una publicación reducida y/o una demora en la publicación.



6. VIDEODEFENSA DE TESIS

¿Puede organizarse el acto de defensa de tesis mediante videoconferencia por situaciones excepcionales?

El Director de la Escuela de Doctorado aprobó una instrucción excepcional a tal efecto. En base a ello, cada Director de Programa de Doctorado valorará la oportunidad y conveniencia de realizar una videodefensa, teniendo en cuenta la posición y disponibilidad de todos los intervinientes.

¿Que requisitos deben cumplirse para poder celebrar una videodefensa?

1. Que los miembros del tribunal hayan declarado su disponibilidad para realizar la defensa por este medio de comunicación.
2. Que los miembros del tribunal y el doctorando hayan manifestado que cuentan con los medios tecnológicos suficientes para participar en el proceso de evaluación.
3. Que los miembros del tribunal hayan afirmado que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática para la votación secreta de la posible calificación Cum Laude.
4. Que algún miembro del tribunal [o, en su defecto, un(a) director(a) de tesis, un(a) tutor(a), un miembro de la CAPD o cualquier otro miembro del PDI del programa] haya certificado la identidad del doctorando previamente al comienzo de la defensa. En el caso en el que la comprobación de la identidad del doctorando no sea realizada por algún miembro del tribunal, quien la realice deberá declarar previamente que cuenta con los medios suficientes para poder participar en la videoconferencia.
5. Que el responsable técnico de la realización de la videoconferencia haya declarado que se garantizan las deliberaciones secretas de los miembros del tribunal.

¿Como solicitar la organización de una videodefensa?

El doctorando podrá realizar la solicitud, que deberá ser firmada por el Director del Programa de Doctorado y autorizada por el Director de la Escuela de Doctorado.

¿Qué procedimiento se seguirá para el desarrollo de la videodefensa?

El gestor del Programa de Doctorado contactará con todos los integrantes del acto para asegurarse de que cuentan con los medios técnicos suficientes y organizará una cita para realizar pruebas.

Posteriormente organizará una fecha y hora conveniente para todas las partes.

El acto se grabará, por motivos de aseguramiento de la calidad, exceptuando la sesión de deliberación, que será en sala virtual cerrada. Se informará de todo ello a los intervinientes.

Al final del acto, el secretario del Tribunal podrá emitir y enviar de forma electrónica el acta de calificación, el acta Cum Laude -si procede- y el voto relativo a la obtención del futuro Premio Extraordinario a la tesis, habiendo suministrado herramientas de encuesta anonimizadas a los miembros del Tribunal.

El Presidente del Tribunal anunciará en sesión pública el resultado de la evaluación.